


DOCUMENTO

	Presupuesto	Código:HC-DC-021
		Versión: 001

1. OBJETIVO

Elaborar el presupuesto, para obtener una herramienta para tomar decisiones importantes a nivel de ingresos, costos y gastos que garanticen la optima operación de la empresa.

2. DESCRIPCION

2.1 El presupuesto de Hospital en Casa S.A debe estar basado en la Planeación Estratégica definida por la empresa y bajo lineamientos corporativos.

2.2 El presupuesto debe ser diseñado, planeado y elaborado con base en metas alcanzables y ajustadas a la realidad económica.

2.3 El presupuesto debe elaborarse inicialmente en plantillas que son suministradas por la Gerencia Financiera Corporativa y deben ser discutidas con ellos para aprobación.

2.5 El presupuesto debe ser discutido con los Directores Regionales con el objetivo de sustentar las proyecciones realizadas, para determinar el crecimiento apropiado.

2.4 El presupuesto debe ser elaborado en el aplicativo Hyperion Planning el cual contiene la clasificación de los ingresos, costos y gastos a presupuestar, basándose en información real del año inmediatamente anterior.

2.5 El presupuesto de Hospital en Casa S.A debe quedar listo para aprobación del Comité Financiero Corporativo para las fechas establecidas por ellos.

2.6 El presupuesto no puede aprobarse en el aplicativo hasta que no tenga la aprobación de la Junta Directiva de Hospital en Casa S.A y del Consejo de Administración de Coomeva.

2.7 El presupuesto debe alimentarse con las herramientas de gestión que se diseñen para Hospital en Casa.

2.8 Para la ampliación geográfica de su radio de acción a través de apertura de sedes en nuevas ciudades y/o a través de mecanismos financieros legales tales como fusiones, adquisiciones, alianzas estratégicas, etc. se debe haber presupuestado y obtenido la aprobación de la Junta Directiva de Hospital en Casa.

2.9 La decisión de solicitar ajustes al presupuesto es responsabilidad del Gerente General de Hospital en Casa.

2.10 El Gerente General es el responsable de elaborar anualmente el documento de las políticas y parámetros del presupuesto para ser divulgado al grupo primario y aplicado en la elaboración del presupuesto.

2.11 El Jefe Nacional Administrativo y Financiero es la responsable de generar el plan sustantivo de costos y gastos presupuestados.

2.12 El jefe Nacional Administrativo y Financiero es el responsable del seguimiento de la ejecución y determinar las diferencias generadas frente al presupuesto.